

CIRCULAR N° 017,/

ANT. : Programa Subsidio Habitacional Extraordinario (DS N° 4/2009)

MAT. : Seguimiento Préstamos Subsidio Habitacional Extraordinario 2009.

SANTIAGO, **16 MAR. 2009**

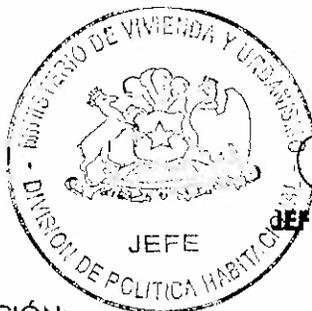
DE : JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

A : SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. A esta División le corresponde realizar el seguimiento de los Préstamos que se otorguen a Entidades que celebren Convenios en el marco del Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario (DS N° 4/2009).
2. Para este efecto, agradeceré a Ud. informar dentro de los 10 primeros días de cada mes, las operaciones cursadas en el mes anterior, con la individualización de la Entidad respectiva, de acuerdo con el formato adjunto. Esta información se debe remitir vía correo electrónico, en conjunto con las otras Fichas que detallan el gasto de los Programas Habitacionales, directamente al Departamento de Planificación de esta División.

En este mismo contexto, en el Anexo 3 referido a la Programación mensual de Egresos, se ha incorporado una hoja para registrar el gasto efectivo a la fecha y proyecciones para el resto del año. Es importante afinar estas proyecciones, por cuanto se utilizarán de base para detectar posibles déficit presupuestarios y la fecha probable en que podrían ocurrir, con el objeto de gestionar en forma oportuna los suplementos que se requieran.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME SILVA ARANCIBIA
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

JSA
JRT/JTO.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. SEREMI MINVU Todas las Regiones.
- Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- División de Finanzas.
- Departamento Planificación - D.P.H.
- Archivo.

